

40º Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

Expte.75561

LA PLATA, 25 de Marzo de 2024

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

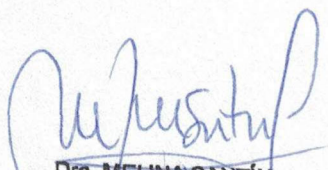
12559

ARTÍCULO 1º: Modificando el artículo N°2 de la Ordenanza 12.071 de adhesión a la Ley Provincia 15.276, la cual establece las disposiciones referidas a la Formación en materia ambiental, para la Administración Pública Provincial, que quedará redactada de la siguiente manera.

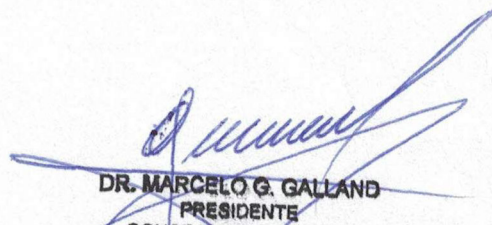
Artículo 2: Será autoridad de aplicación el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, conforme a lo establecido a la normativa provincial, por tratarse de la competencia de más alta jerarquía en materia ambiental.

Artículo 2: El área competente del Departamento Ejecutivo, deberá designar las áreas abocadas al cumplimiento de la misma, priorizando la participación de la secretaría, dirección o programa de ambiente y de la Jefatura de Gabinete, a fin de garantizar la transversalidad de la misma.

ARTÍCULO 3º: De forma.



Dra. MELINA SANTÍN
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



DR. MARCELO G. GALLAND
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N°3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12071

ARTICULO 1º: Adhiérase a la Ley provincial N° 15.276, la cual establece la capacitación obligatoria en materia de desarrollo sostenible y medio ambiente a todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos los niveles y jerarquías en los tres poderes del Estado Provincial.

ARTICULO 2º: Será autoridad de la presente el área con competencia ambiental dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal.

ARTICULO 3º: De forma.



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 10 de abril de 2024.-

**Cúmplase, regístrese,
publíquese y archívese.-**

Dr. GUILLERMO F. COMADIRA
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 10 de abril de 2024.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y
NUEVE (12.559).-**

Dr. GUILLERMO F. COMADIRA
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de La Plata

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

yf.-